

la presente Acta, de la que como Secretario General doy fe.-

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "A. General", "A. Berrocal", "Angel Hnos", "J. Navarrete", and others, some crossed out with large X's.]

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE MARZO DE 1983.-

Sres Asistentes:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Adolfo Loude Veir

CONCEJALES:

D. Juan de Justo Rodriguez

D. Alfonso Berrocal Belgado

D. Agustín Sacristán Peribáñez

D. José Luis Blasco Velasco

D. Angel Hnos Muñes

D. José Luis Peña García

D. Pedro López Salvador

D. Benito Vicoso Nuño.

En San Sebastián de los Reyes, siendo las 20'00 horas del día 16 de marzo de 1983, se reunió en primera convocatoria en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores al margen nominados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, al objeto de tratar y resolver sobre el orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votación se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veintinueve miembros de hecho y de derecho. Se adoptaron los siguientes acuerdos:

D. Casto Roche Lencuer
 D. Jesús Hernanz Yuste
 D. Pascual Tello Chico
 D. Martín de las Heras Hernanz
 D. Miguel Amador Sánchez
 D. Bernardo Mesa Bolívar

SECRETARIO:

D. Genaro González Hernanz

INTERVENTOR:

D. Ramón Alonso Martínez

NO ASISTENTES:

D. Fernando Nájera Tenreiro
 D. Tomás Frutos Olivares
 D. José Naveas de Carcajón
 D. Roberto Pérez de Acosta
 D. Pedro Monge Sánchez
 D. Daniel Laguna Campos

Nº 1. Dar cuenta del borrador del acta de la sesión anterior a efecto de su aprobación, si procede. - Vada cuenta del borrador de la sesión anterior celebrada el día 9 de marzo de 1983 el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobarlo íntegramente.

Nº 2. - Dar cuenta proyecto de alumbrado público del Barrio de la Zaporra, para su aprobación, si procede. - Visto el proyecto técnico confeccionado por el Ingeniero Técnico Municipal (Industria), de alumbrado público en el Barrio de la Zaporra (Sector Sur) de San Sebastián de los Reyes cuyo presupuesto asciende a 14.157.083 pesetas,

y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de obras Industria y Transporte, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad prestar su aprobación al proyecto y presupuesto en la forma y cuantía que aparecen redactados.

Asimismo se acuerda someter a información pública por plazo de quince días al citado proyecto a efecto de reclamaciones, previa publicación del oportuno edicto en el B.O. de la Provincia y lugares de costumbre.

Nº 3. - Dar cuenta proyecto de urbanización de las calles Corderos Avda. de Cantabria, Cavales y Rosales, para su aprobación, si procede. - Visto el proyecto confeccionado por el Ingeniero Técnico Municipal de obras Públicas, para urbanización de las calles Corderos, Avda. Cantabria, Cavales y Rosales, de San Sebastián de los Reyes, cuyo presupuesto de ejecución por contrato asciende a 10.447.406 pesetas, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de obras Industria y Transporte, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad prestar su aprobación al proyecto y presupuesto en la forma y cuantía que

a parecer redactados.

Asimismo se acuerda someter a información pública por plazo de quince días el citado proyecto a efectos de reclamaciones, previa publicación del oportuno edicto en el B.O. de la Provincia y lugares de costumbre.

Nº 4.- Dar cuenta escrito de D. Agustín García Lillenuelo solicitando tramitación expediente de cesión gratuita de una parcela de terreno municipal sito en la calle Sevilla, a los P. P. Agustinos, para construcción de una Iglesia Parroquial. Vistos los escritos nos. 1.393/83 y 2.154/83 de Entrada, suscritos por D. Agustín García Lillenuelo, párroco de Ntra Sra. de la Vid, solicitando tramitación de expediente de cesión gratuita de una parcela de terreno propiedad municipal sito en la calle Sevilla de esta población, en las condiciones que en dichos escritos se expresan, y RESULTANDO que por acuerdo plenario adoptado en sesión de 23 de marzo de 1979 se aprobó la cesión gratuita de la parcela en cuestión, sin que se tramitase el expediente exigido en los artículos 189 de la Ley de Régimen Local y 95 y 96 del Reglamento de Bienes, por cuya causa aquella cesión no tiene virtualidad. RESULTANDO que ahora se solicita la cesión gratuita de la misma parcela pero con el condicionado que después se dirá, a efectos de tramitar el expediente exigido en los preceptos antes señalados.

Vistos el informe de Secretaría y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento Pleno, acuerda por mayoría de catorce votos a favor (PSOE-PCE-UCD) y una abstención (ORT), y por tanto con el "quorum" superior al de mayoría absoluta:

1º: Aprobar inicialmente la cesión gratuita a favor de la Corporación Agustiniense, denominada "Provincia Agustiniense del Santo Nombre de Jesús de Espartero" (Padres Agustinos) de la parcela propie-



dad municipal sita en el cerro el Tacubor, hoy calle Sevilla s/n, que tiene una superficie de $402'97 \text{ m}^2$, y que linda por su frente con la Avda. de la Independencia, izquierda entrando con Calle Sevilla, derecha parcelas 16, 17, 18, 19, 20 y 21, del sector 5º bis, y por el fondo con la casa n.º 2 de la Calle Sevilla. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 281, libro 223, folio 115, finca 17.919 inscripción 1ª.

2ª Dicha cesión gratuita estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a). - El beneficiario (P. P. Agustinos) deberá comprometerse formalmente a ceder gratuitamente a la Asociación de Vecinos de la Gajorra el derecho de usufructo propiedad que ostenta sobre la finca sita en el Cerro del Tacubor con una superficie de 200 m^2 que linda al norte con calle Obiedo, al oeste con parcela 54 propiedad de Juancho Sebastian, al este con parcela 56 de Juan Fresnillo, al fondo o sur con parcela 72 de Juancho Sebastian, (pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad).

b). - La Asociación de Vecinos de la Gajorra deberá a su vez comprometerse a ceder gratuitamente al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, para el caso de extinción de la Asociación la propiedad de la parcela n.º 25 de la calle Obiedo de esta población de 200 m^2 , inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 62, libro 39, folio 198, finca 3.377, inscripción 3ª, de la que es propietario, como compensación al municipio por la cesión gratuita que ahora se hace a los P. P. Agustinos.

c). - La Asociación de Vecinos de la Gajorra, una vez formalizados los compromisos anteriores (a y b) anteriores (debiendo figurar este compromiso) deberá asimismo comprometerse a no enajenar sin consentimiento del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, las dos parcelas a que se refiere los apartados a) y b) anteriores, debiendo figurar este compromiso en la inscripción registral de las fincas mediante nota marginal como carga de las mismas.



d). - El destino de la finca cedida gratuitamente a los P.P. Agustinos será el de construcción de una Iglesia Parroquia, pero si resultara insuficiente la parcela en cuestión para la ubicación de dicha Iglesia, se autoriza a la Corporación municipal para permutarla con otra de mayor extensión que sea más apta para la finalidad perseguida.

e). - Los fines para los que se realiza la cesión gratuita, es decir la construcción de una Iglesia Parroquia, deberán cumplirse en el plazo de cinco años, y deberá mantenerse el destino durante los 30 años siguientes, pues en caso contrario revertirá al Ayuntamiento la parcela cedida o en su caso la permutada por éste.

3.º. Previamente a la aprobación definitiva, deberá tramitarse el expediente preceptuado en los Arts. 189 de la Ley de Régimen Local y 95 y 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

N.º 5. Dar cuenta escrito de D.ª Dolores Prieto Pérez solicitando indemnización por ocupación de una parcela de su propiedad, sita en la calle Caucanías c/v a Palmeras con motivo obras de urbanización, y formulación de contraoferta. - Visto el escrito n.º 1972 de Entrada, por el que D.ª Dolores Prieto Pérez formula nueva oferta de precio por la expropiación o mejor dicho expropiación amistosa de la parcela de su propiedad sita en calle Caucanías c/v a Palmeras, objeto del expediente URB 336/80, - con una superficie de 156'15 m². de los cuales 126'15 han sido ocupados para viales y 30 m². quedan como inedificables y por tanto sujetos también a expropiación, oferta que cifre en 929.092 pesetas libre de gastos, el Ayuntamiento tiene de conformidad con el informe de Secretario y el dictamen de la Comisión de Hacienda discrepando del precio ofertado, acuerda por unanimidad, formular contraoferta en base a los índices de valores vigentes en el año de ocupación (diciembre de 1980) acumulando los intereses legales hasta el momento, y deduciendo el importe de las cargas, arrojando el siguiente precio total:



156'15 m² x 4.480 pts. m². 699.552 pts

INTERESES:

Año 1981. 8% S/ 699.552.	58.964 pts
Año 1982. 8% S/ 755.516.	60.441 pts
3 meses año 1983 8% S/ 815.957.	16.314 pts
TOTAL.	832.271 pts

Reducción por contribuciones especiales cargadas a la parcela, 9.079 pts

Precio total ofertado 822.692 pts

Quincuésimo se acuerda trasladar en forma dicha contraoferta a la propiedad recalculando su conformidad, e interesando a la vez, que aporte al expediente certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de la titularidad dominical de la parcela y de que se encuentre libre de cargas y gravámenes.

Nº 6.- Dar cuenta expediente Cont. 31/82 sobre concurso público de confección proyecto y construcción de estación Depuradora de Aguas Residuales de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, a efectos de su adjudicación definitiva. - Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informadora de obras, Industria y transporte de 14 de marzo de 1983, que literalmente transcrito dice así:

"Vistas las actuaciones del expediente Cont. 31/82 tramitado para adjudicación del concurso de Proyecto y Construcción de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, y

RESULTANDO que dicho concurso fue publicado en el B.O.E. de 1 de Julio de 1982 junto con las Bases y Pliego de condiciones que habrá de regirlo, en el B.O. de la Provincia de 8 de Julio de 1982, quincuésimos estos que fueron aclarados por otros publicados en el B.O.E. de 22 de Julio de 1982 y B.O. de la Provincia de 21 de Julio de 1982, publicándose el extracto en el Diario JA de 16 de Julio de 1982 y en una Emisión de Radio Nacional de España el 15 del mismo mes y año.

RESULTANDO, que durante el plazo de presentación de proposiciones se admitieron por la Mesa de Licitación

todas las presentadas, según consta en acta de 2 de agosto de 1982, y que corresponden a Cubiertas y M.Z.O.V. y cada una S.A.; "Foucault de Obras y Construcciones S.A."; "DEGREMONT y E.O.M.Y.L.S.A."; "Técnicas Remidas y Construcciones y Contratas S.A."; "Entrecañales y Tarn S.A."; "Auxini y Ateinsa"; y "Dragados y Construcciones S.A."

RESULTANDO que con fecha 5 de agosto de 1982 reunida de nuevo la Mesa de licitación para el estudio de la documentación Administrativa y Referencias Técnicas, se acuerda por aquella admitir la totalidad de las ofertas presentadas, y proceder a la apertura de los sobres que contienen las ofertas de construcción y explotación arrojando el resultado que obra en el acta de 5 de agosto de 1982 incorporado al expediente, ofertas estas que junto con los proyectos presentados pasan a los Servicios Técnicos para que en su día formulen la propuesta de selección que consideren más ventajosa.

RESULTANDO que emanado por dichos Servicios Técnicos con fecha 4 de diciembre de 1982 el informe referido, se formula propuesta de adjudicación a favor de la oferta sujeta por las Empresas agrupadas "C.O.M.Y.L.S.A." "Empresa Constructora S.A." y "S.A. Española de Depuración de aguas DEGREMONT" denominada solución DIPAIR con un presupuesto de contrato de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES, OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS pesetas (637.875.106.-pts) y un plazo de ejecución de dieciocho meses, siempre que las citadas Empresas agrupadas acepten para la redacción del Proyecto de Construcción, ejecución de las obras y abono de las mismas, las prescripciones técnicas y administrativas impuestas como anexo al informe y que obran también en el expediente, debiendo presentar el proyecto en el plazo de dos meses de acuerdo con tales prescripciones. Se hace constar que la propuesta de explotación seleccionada es la llamada también DIPAIR por un precio mensual de 5.592.907'56 pesetas.

RESULTANDO que la anterior propuesta de los Servicios Técni-



831
micos fue asumido por la Mesa de Licitación, tal como se acordó en el acta de la reunión celebrada el día 22 de diciembre de 1982, obrante en el expediente.

RESULTANDO que habiendo sido interesado de la Empresa seleccionada la redacción del proyecto definitivo en las condiciones y presupuestos previstos en el informe de los Servicios Técnicos antes aludidos, dicho proyecto ha sido presentado en el Registro del Canal de Gabil II con fecha 23 de febrero de 1983, siendo admitido el 9 del mismo mes a los Ayuntamientos afectados para su aprobación y adjudicación de las obras.

CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites legales y reglamentarios previstos para este clase de expedientes, y que la documentación original de todas las actuaciones obran en las dependencias del Canal de Gabil II.

CONSIDERANDO que no se han producido reclamaciones contra los actos preliminares y de desarrollo del acto licitatorio, procede la adjudicación del concurso.

Vistos la propuesta de la Mesa de Licitación y los informes técnicos obrantes en el expediente, la Comisión Informativa de Obras, Industria y Transporte lo dictamina favorablemente y propone a su vez al Pleno del Ayuntamiento:

1º: Declarar válida la licitación y en consecuencia: adjudicar definitivamente el concurso de proyecto y construcción de la Estación Depuradora de aguas residuales de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, a las Empresas Agrupadas "COMISA Empresa Constructora S.A. y S.A. Española de Depuración de Aguas DEGREMONT.", (solución DIPAIR), por el precio-presupuestado de 637.875.106 pesetas para la construcción y 5.592.907 pesetas con 56 centavos mensuales para la explotación.

2º: Aprobación el proyecto de construcción de la nueva Estación Depuradora, confeccionado por dichas Empresas adjudicatarias en la forma redactada.

3º: Las obras se ejecutarán en el plazo de 18 meses, con sujeción al Proyecto Aprobado, y Pliego de Bases del concurso.

4º: La Empresa Adjudicataria deberá constituirse financiera definitiva, previamente a la formalización del contrato, por importe de 13.127.502 pesetas en cualquiera de las

formas admitidas a derecho, para responder del incumplimiento de las obligaciones contractuales.

5º Devolver a los demás licitadores las fianzas provisionales exigidas para concurrir a la licitación.

6º Facultar al Sr. Alcalde para consentir junto con los representantes del Ayuntamiento de Alcobendas, del Concejo de Isabel II y de la Empresa Adjudicataria, la oportuna escritura pública.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría de catorce votos a favor (PSOE, PCE, UCD) y una abstención y por tanto con "quorum" superior al de mayoría absoluta, aprobar la transunta propuesta de la Comisión de Obras, Industria y Transporte, en la forma redactada, dejándolo elevado a acuerdo.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA. - Ultnuado el orden del día y previa declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, conoce además la Corporación del siguiente asunto:

"Propuesta del Concejal portavoz del Grupo Socialista" Vista la propuesta epigrafiada y que literalmente transcribe así:

A la vista de la situación actual de escasez de recursos hidráulicos, agravada con los tres años de sequía que venimos padeciendo, y las malas perspectivas existentes, conviene prever posibles contingencias que puedan producirse en un futuro inmediato de distribución de agua para piscinas, zonas verdes e incluso de abastecimiento a la población. Este Ayuntamiento, contando con la propiedad de un pozo en el Polideportivo Municipal de la Dehesa Boyal, que nunca ha sido explotado, puede y debe tenerlo en cuenta y a punto para el caso de que se precisará su utilización, por ello, elevamos al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA.

1º.- Que por los Servicios Técnicos Municipales se realice un estudio de viabilidad técnico-económica para la explotación del expresado pozo, con fines de suministro de agua a las



piscinas y servicios generales del centro polideportivo, así como riegos de jardines y zonas verdes de la Población.

2º.- En caso de resultar potable del agua del pozo, que se instalen varias fuentes públicas en lugares estratégicos del pueblo para su abastecimiento en caso de necesidad.

3º.- Para el caso de que no existiere consignación suficiente en el presupuesto ordinario para afrontar los gastos de este estudio y su ejecución, que se habiliten o complementen los créditos necesarios para ello, previa tramitación del oportuno edicto.

El Ayuntamiento Pleno enterado acuerda por unanimidad aprobar dicha propuesta en la forma en que está redactada.

Nº 7.- RUEGOS y PREGUNTAS.- No hay.

Y no habiendo pendientes otros asuntos de que tratar, y siendo las 20'15 horas del día indicado, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión, extendiéndose la presente acta, visada y sellada, de la que como Secretario General doy fe.

[Handwritten signatures and stamps]
A. Benítez
Castro
Angel
Hernández

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 1983.

Sres ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Adolfo Coude Viter

CONCEJALES:

D. Juan deusto Rodríguez

D. Alfonso Benítez Velasco

D. Juan Polanco Velasco

En San Sebastián de los Reyes, siendo las 19'30 horas del día 23 de marzo de 1983, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen nominados, reuniéndose la incorporación al punto nº 3 de los Sres. Peña Gómez y Herranz



AYUNTAMIENTO DE
San Sebastián
de los Reyes